Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2024 0000071392.

Objeto: Toma de muestras y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos para efectuar el control de especificaciones técnicas de combustibles establecido en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y se regula el uso de determinados biocarburantes.

N.º de orden: Cuarta.

Objeto: El objeto de esta Mesa es la lectura y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A .

Celebración: 9 de mayo de 2024.

Comienzo: A las 09:20 horas.

Finalización: A las 10:20 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidente: D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Domingo Carrasco Cerca, Jefe de Departamento de Combustibles del Servicio de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Secretaria: Dª Brezo Blanco Fernández-Castaño, Titulada Superior, Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

3) Valoración de la documentación presentada por SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el apartado 10.5 del PCAP.

Fecha de requerimiento: 26 de abril de 2024 a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Fecha de recepción: 6 de mayo de 2024 a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

Calificación de la documentación presentada por SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A

La documentación se ha presentado con los siguientes defectos subsanables:

- No ha presentado la licitadora, como se determina en la clausula 6.1. del PCAP, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas; por ello, se requiere que presenten dicha inscripción en cualquiera de los citados Registros.

- Habiendo presentado como documentación de la constitución de la garantía definitiva, solicitud de constitución de garantía en forma de aval mediante el procedimiento 428, en la que se indica en su epígrafe 11 "*Una vez verificada que la documentación aportada cumple los requisitos exigidos en su normativa, se expedirá el resguardo de constitución de garantía*"; por ello se requiere la presentación del modelo T00 expedido por la Caja General de Depósitos de Sevilla, en que se certifica que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos para la constitución de la Garantía definitiva.

- Habiendo presentado, en relación a la documentación referente a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, Anexo XI cumplimentado "*Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad*", habiendo declarado en el Anexo X que la licitadora "*Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 697*" y, no habiendo presentado la licitadora, conforme a lo indicado en la clausula 10.5.i del PCAP, el Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), conforme a lo dispuesto en el articulo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o la solicitud de inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) con los determinantes temporales descritos en la clausula 10.5.i del PCAP; por ello, se requiere que presente el Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o la solicitud de inscripción del plan de igualdad en dicho registro con los determinantes temporales descritos en la clausula 10.5.i del PCAP.

2

- Habiendo presentado, en relación a la documentación referente a personas trabajadoras con discapacidad, el Anexo X cumplimentado "*Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" declarando que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas y,* habiendo presentado la resolución de la D.G. del Servicio Público de Empleo Estatal en el que se estima la *solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por la empresa SGS Española de control SA, por la que se autoriza la adopción de la medida alternativa "celebración de un contrato de suministro con el centro especial de empleo ILUNION IT SERVICES SA por un importe anual de 172.800,00 euros", no presenta acorde a lo terminado en la clausula 10.4.h. del PCAP, declaración responsable de la licitadora con las concretas medidas aplicadas; por ello, se requiere la presentación de dicha declaración responsable de la licitadora, con las concretas medidas aplicadas y relativas a la celebración de un contrato de suministro con el centro especial de empleo ILUNION IT SERVICES SA.*

Es copia auténtica de documento electrónico

4) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Único: Como consecuencia de los defectos u omisiones anteriormente expuestos en el punto 3 y conforme a lo indicado en el apartado 10.5.3 del PCAP, se acuerda implementar el trámite de subsanación a la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, concediéndose un plazo de 3 días naturales para su presentación.

5) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Brezo Blanco Fernández-Castaño.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ	13/05/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL BREZO BLANCO FERNANDEZ CASTAÑO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJNBW3VZNCNXR3ANBGGTFKUGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	